Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de determinación Convocatoria **02/2023**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **lunes 20 de febrero de 2023**, se reúnen mediante **videoconferencia**, los miembros del Comité Técnico de Selección (en lo sucesivo CTS) con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2023, observando lo dispuesto en los Criterios técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (en lo sucesivo Criterios Técnicos), emitidos por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal con fecha del 30 de junio de 2020, y de conformidad con la Tercera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Técnico de Profesionalización (en lo sucesivo CTP), de fecha 14 de agosto de 2020, en relación con la reactivación de los plazos y términos para la operación de los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera (en adelante SPC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en la que se definió que las Etapas IV de Entrevista y V de Determinación se desahogarán a distancia a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, como parte de las medidas para mantener la sana distancia y evitar riesgos a la salud ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en cumplimiento con las medidas establecidas por las autoridades competentes en materia de salud pública.

Estando presente el CTS, y previa aprobación del orden del día, en observancia de lo previsto en los artículos 2, 72, 73, 74 y 75 fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Ley); 4, 17, 18, 34 fracción V, 35, 40 y 42 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento) y los numerales 125, 126, 207, 208, 209, 235, 237, 244, 245 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus últimas reformas (Manual); con base en los Criterios Técnicos y de conformidad con la determinación del CTP mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se desahogó la sesión bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I y II del Procedimiento de Selección;
4. Etapa de Determinación;
5. Acuerdos;
6. Certificación del Procedimiento de Selección;
6. Cierre de sesión.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de determinación Convocatoria **02/2023**

Desarrollo de la Sesión

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;

Una vez tomada la lista de asistencia de los (las) integrantes del CTS, quienes aplican a distancia el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación para identificarse y verificado el quórum legal requerido para que sesione válidamente, la Secretaria Técnica dio la bienvenida a sus integrantes.

Con base en las fracciones III y IV del numeral 126 contenido en el Manual, el CTS manifiesta que no existe un posible conflicto de intereses en términos de los artículos 3 fracción VI, 7 fracción IX y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que confirman su participación en este CTS.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día;

La Secretaria Técnica sometió a consideración del CTS los asuntos propuestos en el Orden del Día, siendo aprobados por unanimidad.

3. Aspirantes que aprobaron las Etapas I y II del Procedimiento de Selección;

La Secretaria Técnica informó al CTS lo siguiente:

Que el artículo 34 del Reglamento, establece que las Etapas del Procedimiento de Selección son: I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades, III. Evaluación de la Experiencia y valoración del mérito de los(as) aspirantes, IV. Entrevistas y V. Determinación; así como, la facultad que tiene el CTP para establecer el Sistema de Puntuación General y las Reglas de Valoración General, aplicables al Procedimiento de Selección, y que, hasta este momento, en el concurso de que se trata, han sido desahogadas las siguientes:

Etapa I.- En cumplimiento al numeral 213 del Manual, la herramienta electrónica Trabajaen llevó a cabo en forma automática la revisión curricular de los(as) aspirantes, a fin de asignarles un Folio de Participación. Dicho resultado no se contabiliza en la tabla del Sistema de Puntuación General emitida por el CTP.

Etapa II.- La aplicación de los exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades, se llevó a cabo en las fechas programadas y los resultados de los mismos fueron dados a conocer a los(as) aspirantes a través de los medios de comunicación oficial establecidos en la Convocatoria, y al CTS de forma previa a la celebración de este acto. Los resultados de las evaluaciones de habilidades no implican, descarte de los(as) aspirantes.

En razón de lo anterior, la Secretaria Técnica presentó ante el CTS el detalle de la acreditación y no acreditación de las etapas del proceso de cada uno de los folios aceptados por el filtro curricular, administrado por el Sistema Trabajaen, precisando que se invitaron a los **44** aspirantes registrados al desarrollo de la Etapa de Evaluación Técnica, presentándose únicamente **13,** quienes no acreditaron dicha etapa:

Registrados	Rechazados	Aceptados Filtro Curricular	Cancelaron Participación	Se invitaron a Evaluación Técnica	Se presentaron a Evaluación Técnica	Aprueban Evaluación Técnica	Aprueban Evaluación de Habilidades	Aprueban Revisión Documental	Citados a Entrevista
124	75	49	5	44	13	0	0	0	0

4. Etapa de Determinación

Obtenidos los resultados antes expuestos, los miembros del CTS señalan que, derivado de dichos resultados, resulta procedente declarar DESIERTO el concurso de la plaza de **(98847) ENLACE DE ANÁLISIS TÉCNICO**, con código de puesto **16-713-1-E1C007P-0000213-E-C-D**, adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, fracción II del Reglamento.

5. Acuerdos

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción V, y 35 del Reglamento, así como en el numeral 235 fracción III del Manual, el CTS adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Se instruye a la Secretaria Técnica para que a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización:

- Cambie el estatus del concurso.
- Incorpore en el expediente del concurso todas las constancias;
- Comunique la determinación de este CTS a las diferentes áreas involucradas, a fin de que se inicien los trámites correspondientes

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Selección de determinación Convocatoria **02/2023**

Segundo. - Se determina que se deberá emitir una nueva Convocatoria o considerar ocupar el puesto vacante por movimiento lateral o trayectoria lateral, para lo cual la Secretaria Técnica solicitará nuevamente al Superior Jerárquico (a) de la vacante, se determine lo conducente y/o en su caso diseñe un nuevo instrumento de evaluación de conocimientos el cual se aplicará en la etapa correspondiente del nuevo concurso según se determine.

7. Certificación del Procedimiento de Selección

La Representante de la Secretaría de la Función Pública, manifiesta que de conformidad con el artículo 42 del Reglamento, la certificación del procedimiento se llevará a cabo en un período de 15 días hábiles siguientes a esta fecha, por lo que la Secretaria Técnica deberá remitir a esta Representación, el expediente del concurso a más tardar en el día 10 hábil posterior a la celebración de la presente, debiendo informar, previamente, a los miembros integrantes sobre la existencia de alguna inconformidad o recurso de revocación en el concurso que nos ocupa.

8. Cierre de la Sesión

Desahogado el orden del día, se concluyó la sesión, siendo las **14:20** horas del mismo día de su inicio, leída que fue, se rubrica al margen de sus primeras hojas y se firma por triplicado al calce para su constancia legal y efectos a que haya lugar.

Presidente del Comité y Superior Jerárquico

José Juan Martínez Rosario
Jefe de Departamento de Análisis para Licencias y Registros Intensivos, adscrito a la Dirección General de Vida Silvestre

Secretaria Técnica

Luz María Rueda Malagón
Jefa de Departamento de Ingreso en Oficinas Centrales, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

Representante de la Secretaría de la Función Pública

Natalia Cleopatra Vargas Cruz
Consultora en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, designada mediante Oficio No. SSFP/408/DGDHSPC/1076/2018.